

Preguntas Frecuentes sobre el Voto Por Correo



- 📍 ¿Cómo me registro para votar por correo?
 - ✓ En línea en www.PascoVotes.gov.
 - ✓ Por teléfono al 1-833-828-3224.
 - ✓ Con una solicitud por escrito que se envía por correo a PO Box 450, Dade City FL 33526. Asegúrese de incluir su nombre, fecha de nacimiento, su número de licencia de conducir de Florida o tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social y su firma.
- 📍 ¿Puedo solicitar boletas para mi familia o vecinos?
 - ✓ Puede solicitar una boleta de votación por correo para cualquier miembro de su familia inmediata o cualquier persona de la que sea un tutor legal llamando al 1-833-828-3224. Se le pedirá el nombre del votante, dirección, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social, y su nombre, dirección, número de licencia de conducir o tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social y su parentesco con el votante.
- 📍 ¿Cuándo recibiré mi boleta?
 - ✓ Las boletas se envían por correo aproximadamente 40 días antes de una elección.
 - ✓ Si su solicitud de voto por correo se hizo antes de una elección, usted recibirá automáticamente su boleta más o menos 40 días antes de la fecha de la elección.
 - ✓ Si realiza su solicitud, y está dentro del plazo de 40 días antes de una elección, su solicitud será procesada dentro de las 24 horas. Debería recibir la boleta dentro de los días posteriores a su solicitud.
- 📍 ¿Su oficina realmente revisa cada firma en cada boleta?
 - ✓ ¡Sí! Recibimos boletas de voto por correo votadas diariamente. Cada boleta individual se compara con el registro del votante y su firma se compara con la que está en el archivo.
- 📍 ¿Debería preocuparme de que mi boleta sea rechazada por algún problema con mi firma?
 - ✓ Si recibimos su boleta y no está firmada, se lo notificaremos. Se le requerirá que complete una Declaración Jurada para Rectificación de Votación Por Correo (formulario DS-DE139). El formulario deberá entregarse en nuestra oficina a más tardar a las 5:00 p.m. el segundo día después de una elección, y su boleta será tabulada.
 - ✓ Si verificamos su firma en su boleta, y hay una diferencia significativa entre esa firma y la que está archivada en nuestra oficina, se lo notificaremos. Se le requerirá que complete una Declaración Jurada para Rectificación de Votación Por Correo (formulario DS-DE139). El formulario deberá ser devuelto a nuestra oficina a más tardar a las 5:00 p.m. el segundo día después de una elección, y su boleta será tabulada.

- 📍 ¿Por qué se me pide proporcionar información personal de contacto en el exterior de mi sobre de voto por correo? No me siento cómodo con que mi información personal se envíe por correo.
 - ✓ Estamos obligados por la Ley de Florida a solicitar esta información. El propósito es que podamos comunicarnos con usted de manera fácil y rápida en caso de que haya un problema al verificar su firma o si olvidó firmar su boleta. Consulte las preguntas frecuentes anteriores.
 - ✓ Proporcionar esta información es opcional y entendemos su renuencia; sin embargo, nuestra capacidad para comunicarnos con usted a veces puede ser la diferencia entre que su boleta sea o no tabulada.
- 📍 ¿Qué sucede con mi boleta después de que mi firma es verificada y aceptada?
 - ✓ Su boleta permanecerá sellada y se archivará con otras boletas votadas devueltas. Luego se almacenará en un área cerrada con videovigilancia donde permanecerá hasta el primer día de escrutinio.
- 📍 ¿Qué métodos se emplean para garantizar que algún extraño no solicite una boleta usando mi nombre?
 - ✓ Para cualquier solicitud de boleta de voto por correo, debe proporcionar su nombre, fecha de nacimiento, licencia de conducir de Florida o número de tarjeta de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, y verificar su dirección registrada. Si bien es cierto que alguien que no sea usted podría proporcionar esa información a la oficina electoral, lo más probable es que un extraño NO pueda duplicar su firma y pasar el proceso de verificación.
 - ✓ Si alguna vez surge una duda, tenemos la capacidad de "recuperar" la boleta sellada antes de la tabulación e investigar.
- 📍 ¿Cómo lleva la oficina de elecciones un seguimiento de a quién se le envió una boleta por correo y qué impide que las personas soliciten más de una boleta?
 - ✓ Su solicitud se ingresa a su registro de votante cuando se procesa. Si se hace una segunda solicitud, automáticamente el software alerta al procesador que la boleta ya se envió por correo.
- 📍 ¿Cómo sabré si mi boleta llegó a su oficina a tiempo para ser contada?
 - ✓ Puede rastrear su boleta en nuestro sitio web, con la opción de recibir notificaciones por mensajes de texto o por correo electrónico.
<https://pascovotes.ballottrax.net/voter/>
 - ✓ Puede llamar a nuestra oficina al 1-833-828-3224 para conocer una actualización de su estado.
- 📍 ¿Qué pasa si voy a estar fuera del estado durante el tiempo que precede a la elección?
 - ✓ Las boletas electorales de voto por correo no se reenvían por el USPS, por lo que tendrá que notificar a la oficina electoral si necesita que su boleta se envíe por correo a una dirección diferente. La ley de Florida requiere que esta solicitud se haga por escrito y debe incluir su número de licencia de conducir de Florida o número de tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social y su firma.
 - ✓ La firma en su solicitud por escrito será comparada con su firma en su registro de votante. Si su firma coincide, se le enviará su boleta electoral de voto por correo a la dirección que incluya en su solicitud por escrito.
 - ✓ Las solicitudes por escrito deben enviarse a PO Box 450, Dade City FL 33526.
- 📍 ¿Qué significa "escrutar" mi boleta?
 - ✓ Es un proceso formal supervisado por la junta de escrutinio del condado que está compuesta por el supervisor de elecciones, un juez de la corte del condado y un comisionado del condado.

- ✓ Es cuando su boleta se retira del sobre certificado sellado y pasa por los tabuladores de boletas para contar su voto.
- ✓ Voluntarios de partidos opuestos trabajan en grupos para hacer el trabajo real de sacar las boletas de los sobres sellados.
- ✓ Es un proceso completamente transparente y está abierto a la observación del público.
- 📍 ¿Puedo recoger una boleta electoral de voto por correo para mí o para alguien más?
 - ✓ Sí, sin embargo, se aplican restricciones una vez que comienza la Votación Anticipada. Además, debe proporcionar una solicitud por escrito del votante que lo designe como la persona autorizada para recoger su boleta. Se le pedirá mostrar una identificación con fotografía y completar una declaración jurada antes de que la oficina electoral le entregue la boleta. Podrá recoger un máximo de dos boletas además de la suya, a menos que las boletas adicionales sean para miembros de su familia inmediata.
- 📍 ¿Qué pasa si solicité una boleta de voto por correo, pero cambié de opinión y ahora quiero votar temprano o el día de las elecciones?
 - ✓ Lleve su boleta de voto por correo al sitio de Votación Anticipada o lugar de votación. El trabajador electoral anulará su voto por correo y le entregará una nueva boleta. Si no trae su boleta de voto por correo con usted, es posible que el trabajador electoral tenga que llamar a la oficina electoral para confirmar que su boleta de voto por correo no fue devuelta, lo que puede llevar más tiempo.
- 📍 ¿Qué más debo saber acerca de devolver mi boleta de voto por correo para que cuente?
 - ✓ Su boleta debe estar en la oficina electoral a más tardar las 7:00 p. m. del día de la elección.
 - ✓ Si está devolviendo su boleta por USPS, permita suficientes días de entrega para la devolución. Debe recibirse por correo el día de las elecciones, no solo con matasellos.
 - Votantes en el extranjero solamente: si está emitiendo una boleta en una elección primaria de preferencia presidencial o general, se aplica una extensión de 10 días, siempre que su boleta por correo tenga un matasellos o fecha no posterior al día de la elección y sea recibida por el Supervisor de Elecciones del Condado de Pasco a más tardar 10 días después de la elección.
 - ✓ En lugar de devolver su boleta por correo, puede dejarla en un sitio de Votación Anticipada o en una de las tres oficinas electorales, pero NO puede entregarla en las urnas el Día de las Elecciones.